



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Presidencia N° 0044-2023-UNAAT

Tarma, 16 de marzo de 2023

VISTO:

PROVEÍDO N° 640-2023 (14.03.2023), OFICIO N° 130-2023-UNAAT/DGA (13.03.2023), INFORME N° 013-2023-UNAAT/DGA-UEI (24.02.2023), MEMORANDO N° 020-2023-UNAAT/DGA-UEI (22.02.2023), INFORME N° 12-2023-UNAAT/DGA-UA-API (20.02.2023), OFICIO N° 012-2023-UNAAT/DGA-UEI (10.01.2023); y

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, al respecto la Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0348-2021-CO-UNAAT, de fecha 20.12.2022, se aprobó el expediente de estudio definitivo de inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOARR), denominada "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica, en el (la) Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín", de tipo reposición, con Código único de Inversiones N° 2534593. Declarada nula de oficio mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 073-2022-CO-UNAAT, del 17 de marzo de 2022;

Que, además, la Resolución de Comisión Organizadora N° 209-2022-CO-UNAAT, de fecha 08 de julio de 2022, aprueba el expediente del estudio definitivo de inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOARR), denominada "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica, en el (la) Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín", de tipo reposición, con Código Único de Inversiones N° 2534593, por el monto de S/.75,438.29 (setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con 29/100 soles);

Que, a través del Oficio N° 012-2023-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 10 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita el estado situacional sobre la ejecución de la IOARR "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica, en el (la) Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín";

Que, del Informe N° 12-2023-UNAAT/DGA-UA-API, de fecha 20 de febrero de 2023, el Responsable del área de Patrimonio Institucional remite el estado situacional de la ejecución de la IOARR de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; con un monto resultando de S/76,154.70 y sin ninguna compra más por realizar;

Que, a través del Informe N° 013-2023-UNAAT, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe(e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones realiza un informe técnico para la liquidación técnica financiera de la IOARR denominada "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica, en el (la) Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de Tarma, provincia de Tarma, Departamento de Junín". Analiza: "... Conforme a lo establecido en el portal web del Ministerio





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...///Resolución de Presidencia N° 0044-2023-UNAAT

-2-

de Economía y Finanzas (capacitaciones virtuales), el mismo que detalla el "Procedimiento para la liquidación y cierre de inversiones". En la que establece: "La oficina de liquidación (para este caso la UEI), a través de un informe, propone a la gerencia general los integrantes de la Comisión de Liquidación de Obra, para la emisión de la resolución que designe dicha comisión..."; asimismo, concluye y recomienda: "1.1 Por lo expuesto en el análisis del presente informe, se solicita practicar la LIQUIDACIÓN FINANCIERA – TÉCNICA de la IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN. 1.2 Se solicita la aprobación y emisión de la RESOLUCIÓN para la conformación de la COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL IOARR denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN.";

Que, el Director General de Administración, mediante Oficio N° 130-2023-UNAAT/DGA, de fecha 13 de marzo de 2023, solicita la conformación de la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR, proponiendo a los miembros;

Que, mediante Proveído N° 640-2023, la Presidente de la Comisión Organizadora dispone se emita la resolución correspondiente; y

En uso de las atribuciones que le confieren al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica, en el (la) Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín"; integrada por los siguientes profesionales:

N°	Nombres y Apellidos	Condición	Consideración
1	CPC Juan Carlos Gómez Peña Director General de Administración	Presidente	Preside
2	Arq. Saúl Vadim Flores Monge Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	1er Miembro	Parte Técnica
3	CPC Urbana Yantas Orosco Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad	2do Miembro	Parte Financiera
4	Lic. Yovana Aitza Quispe Curi Jefe(e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	3er Miembro	Área Usuaría

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección General de Administración e interesados; para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA

.....
Dra. Milagro Rosario Henríquez Sudrez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

.....
Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez
SECRETARIA GENERAL

